

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO QUINTO AÑO

2187^a

SESION: 6 DE ENERO DE 1980

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (Agenda/2187)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 3 de enero de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alemania, República Federal de Arabia Saudita, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Grecia, Haití, Honduras, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Somalia, Suecia, Suriname, Tailandia, Turquía, Uganda, Uruguay y Venezuela (S/13724 y Add.1 y 2)	1

NOTA

Las siglas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales siglas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (sigla S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2187a. SESION

Celebrada en Nueva York, el domingo 6 de enero de 1980, a las 11 horas

Presidente: Sr. Jacques LEPRETTE (Francia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Jamaica, México, Níger, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/2187)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 3 de enero de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Grecia, Haití, Honduras, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Somalia, Suecia, Suriname, Tailandia, Turquía, Uganda, Uruguay y Venezuela (S/13724 y Add.1 y 2).

Se declara abierta la sesión a las 11.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, de fecha 3 de enero de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Grecia, Haití, Honduras, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Somalia, Suecia, Suriname, Tailandia, Turquía, Uganda, Uruguay y Venezuela (S/13724 y Add.1 y 2)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): De conformidad con las decisiones tomadas por el Consejo en las 2185a. y 2186a. sesiones, invito a los representantes de Afganistán, Arabia Saudita, Australia, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa Rica, Egipto, Japón, Kampuchea Democrática, Liberia, Malasia, Mongolia, Nueva Zelanda, Pakistán, Polonia, Singapur, Somalia y Turquía a participar en las deliberaciones del Consejo sin derecho de voto.

Por invitación del Presidente el Sr. Sahak (Afganistán), el Sr. Allagany (Arabia Saudita), el Sr. Anderson (Australia), el Sr. Yankov (Bulgaria), el Sr. Kinsman (Canadá), el Sr. Liévano (Colombia), el Sr. Piza Escalante (Costa Rica), el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Nishori (Japón), el Sr. Thiounn Prasith (Kampuchea Democrática), el Sr. Tubman (Liberia), el Sr. Zaiton (Malasia), el Sr. Dashtseren (Mongolia), el Sr. Francis (Nueva Zelanda), el Sr. Naik (Pakistán), el Sr. Jaroszek (Polonia), el Sr. Koh (Singapur), el Sr. Sharif (Somalia) y el Sr. Erulp (Turquía) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Checoslovaquia, España, Hungría e Italia en las que solicitan que se los invite a participar en el debate. De conformidad con la práctica habitual, me propongo, con el consentimiento del Consejo, invitar a dichos representantes a participar en el debate, sin derecho de voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Hulinsky (Checoslovaquia), el Sr. Piniés (España), el Sr. Hollai (Hungría) y el Sr. La Rocca (Italia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad reanudará ahora la consideración del tema que figura en el orden del día.

4. Sr. McHENRY (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, deseo expresar nuestro aprecio y admiración por la forma en que el representante de China ejerció sus funciones como Presidente del Consejo de Seguridad el mes pasado, y también nuestra confianza en que usted, Señor Presidente, lo hará de la misma manera durante el período que le corresponde. Tengo la seguridad

de que nuestras delegaciones, que han mantenido relaciones muy cordiales a través de los años, continuarán disfrutando de ellas.

5. Puesto que ésta es la primera oportunidad en que me dirijo al Consejo en el corriente año, deseo también dar la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo y asegurarles, al mismo tiempo, que la delegación de los Estados Unidos espera trabajar estrechamente con ellas con el mismo espíritu de cooperación que siempre ha caracterizado nuestra actuación en este órgano.

6. El Consejo de Seguridad se reúne hoy, a pedido de más de 50 Miembros de las Naciones Unidas provenientes de todas las partes del mundo y pertenecientes a todos los matices políticos. Nos reunimos para considerar una cuestión de fundamental importancia para la paz mundial y para los principios en los cuales se fundan las Naciones Unidas.

7. Un Estado Miembro de la Organización mundial ha sido invadido por contingentes masivos de tropas de otro Estado. Su Gobierno ha sido derrocado; sus líderes han sido asesinados. Su pueblo ha sido acallado y ocupado su territorio.

8. Los Estados Unidos se han sumado a la convención urgente del Consejo de Seguridad para considerar el descarado acto de agresión perpetrado por la Unión Soviética contra el territorio y el pueblo del Afganistán. Lo hemos hecho porque la acción de la Unión Soviética no sólo constituye una ruptura de la paz y viola el derecho internacional sino también amenaza la vigencia de los principios fundamentales que inspiran la Carta de las Naciones Unidas.

9. El representante de la Unión Soviética nos ha presentado una gama amplia y confusa de razonamientos respecto a la "limitada" pero, por cierto, mortífera ayuda impuesta al pueblo del Afganistán. Examinemos la secuencia escalofriante de acontecimientos vinculados con la invasión soviética del Afganistán.

10. Durante las primeras semanas de diciembre de 1979 la Unión Soviética se apoderó del aeropuerto de Bagram, al norte de la capital afgana de Kabul, enviando el equivalente de un regimiento aerotransportado. También envió tropas y equipo al aeropuerto de Kabul y, al mismo tiempo, movilizó enormes fuerzas en zonas fronterizas al Afganistán.

11. Los días 25 y 26 de diciembre se llevó a cabo un transporte aéreo soviético masivo a Kabul. En más de 200 vuelos, aproximadamente 10.000 tropas soviéticas fueron transportadas al Afganistán.

12. En la noche del 27 de diciembre, una unidad especial de asalto soviética rodeó el palacio presidencial en Kabul. Soldados afganos que defendían el palacio fueron atacados y derrotados, y el Presidente Amin fue ejecutado sumariamente. En forma simul-

tánea, tropas soviéticas atacaron a fuerzas afganas que protegían Radio Afganistán y otras instalaciones gubernamentales claves y tomaron el control de las mismas.

13. El primer anuncio del golpe planeado por los soviéticos y el remplazo del Presidente Amin por Babrak Karmal, quien había permanecido en el exilio en Europa oriental, se llevó a cabo utilizando frecuencias que se pretendía correspondían a Radio Kabul. En realidad, los transmisores desde que se llevaron a cabo esos anuncios estaban emplazados en la Unión Soviética. Sabemos que así ocurrió porque la verdadera Radio Kabul continuó sus transmisiones normales por lo menos durante una hora y media después que estos anuncios fueron escuchados por primera vez. Nada de lo que contenían estas radiodifusiones provenientes de Kabul confirmó el contenido de la radiodifusión soviética difundida en nombre del Afganistán.

14. A continuación, tropas soviéticas se apoderaron de todas las instalaciones civiles y militares claves situadas en la zona de Kabul y establecieron un perímetro defensivo alrededor de Kabul. Las fuerzas militares afganas han sido desarmadas.

15. Inmediatamente después del golpe, dos divisiones soviéticas motorizadas de fusileros ingresaron al Afganistán por tierra, una por Kushka y la otra por Termez. Elementos de la división occidental arribaron a Herat, de donde se informó que se luchaba entre las fuerzas soviéticas y afganas. Parte de la división de Termez se dirigió a la zona de Kabul.

16. La Unión Soviética tiene actualmente unas 50.000 tropas en el Afganistán. Hay indicaciones de que otras divisiones soviéticas se desplazan hacia la frontera soviético-afgana. Las fuerzas soviéticas se han desplazado para controlar otras ciudades claves.

17. La Unión Soviética ha sostenido que los dirigentes del Afganistán solicitaron asistencia militar soviética. ¿Qué dirigentes? No cabe duda alguna de que el Presidente Amin aún ocupaba su cargo cuando las tropas soviéticas atacaron el palacio presidencial y cuando fue ejecutado. ¿Acaso debemos creer que el Presidente Amin invitó a las tropas soviéticas a entrar en el Afganistán a fin de supervisar su propia caída y su propia ejecución? ¿O fue acaso el liderazgo de Babrak Karmal, el reemplazante de Amin designado por los soviéticos, un hombre que ni siquiera se encontraba en el Afganistán en momentos de la intervención soviética, sino más bien en la Unión Soviética?

18. El pueblo y unidades del ejército afganos han resistido la agresión soviética, no obstante la abrumadora superioridad militar de los invasores. La lucha continúa en varias zonas del país.

19. Los hechos de la situación son claros. Durante un período de varios meses, la Unión Soviética plani-

ficó y preparó cuidadosamente la invasión del Afganistán porque estaba descontenta con el grado de sumisión del Gobierno de Amin y, sin duda, con su forma de actuar en contra de los insurgentes musulmanes en el Afganistán, que habían estado luchando durante largo tiempo por sus derechos. La Unión Soviética llevó entonces a cabo su operación militar, rápida y brutalmente. No ofrecieron recurso alguno a las autoridades que entonces detentaban el poder en el Afganistán. La Unión Soviética derribó al Gobierno de Amin, a quien había apoyado previamente y lo reemplazó con un régimen títere.

20. La intervención armada de la Unión Soviética en el Afganistán y la presencia de una fuerza de ocupación no invitada en ese país constituye una burda y descarada violación de los más importantes principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. ¿Cuáles son esos principios? Que un Estado no debe utilizar la fuerza en contra de la integridad territorial e independencia política de otro Estado; que un Estado no debe intervenir por la fuerza en los asuntos internos de otro Estado; que todos los Estados deben respetar el principio de la igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos; que todos los gobiernos deben respetar los principios fundamentales de los derechos humanos; que todos los Estados deben zanjar sus controversias internacionales por medios pacíficos.

21. El reclamo soviético de que actuaba en apoyo de la legítima defensa colectiva, conforme al Artículo 51 de la Carta, es una tergiversación de la Carta, un insulto a la inteligencia de los miembros del Consejo. El Artículo 51 sólo puede ser invocado "en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas". ¿De dónde provenía el ataque armado en el Afganistán? El único ataque armado en el Afganistán fue el lanzado por la Unión Soviética y desde la Unión Soviética. Nadie puede creer el reclamo de que el Gobierno afgano solicitó a la Unión Soviética que interviniera en el Afganistán en la forma en que lo hizo, a menos que uno crea también que el Presidente Amin invitó a la Unión Soviética a que lo derribara. El Artículo 51 de la Carta estipula que las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa "serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la... Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales." El hecho de que ni la Unión Soviética ni el régimen títere que instaló en el poder en Kabul hayan hecho al Consejo de Seguridad la comunicación prevista en el Artículo 51, es de por sí prueba de la inconsistencia de la pretensión de la Unión Soviética de ampararse en la Carta.

22. Nadie puede tampoco creer que el Gobierno afgano haya pedido a la Unión Soviética que interviniera en el Afganistán con arreglo a los términos del

llamado Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la República Democrática del Afganistán¹ de 1978, por cuanto la invasión soviética del Afganistán viola su obligación — según los términos de ese Tratado — de respetar la soberanía nacional del Afganistán y de abstenerse de interferir en sus asuntos internos.

23. La Carta de las Naciones Unidas no da a la Unión Soviética ni a ninguna nación el derecho a emprender una acción militar en otro país o a reemplazar su gobierno porque esté en desacuerdo con sus políticas o con su actuación. La verdad es que la Unión Soviética ha hollado el derecho internacional y ha violado la paz y la estabilidad regionales e internacionales. La circunstancia de que la Unión Soviética haya procedido a ello con frío cálculo y planificación en una zona del mundo que experimenta en estos momentos una inestabilidad y tensión particulares, determina que su acto sea inclusive más despreciable e irresponsable. El hecho de que la Unión Soviética tome una acción militar contra un pueblo profundamente religioso y vehementemente independiente, que lucha por los derechos humanos y religiosos, pone de relieve la brutalidad y la ilegalidad de esa acción. En consecuencia, sólo le resta al Consejo tomar medidas con arreglo a la Carta para restablecer la paz y la seguridad internacionales.

24. Un tremendo error de cálculo ha sido cometido por las autoridades soviéticas. Las ramificaciones de la intervención soviética en el Afganistán son enormes, porque ningún Estado estará seguro respecto de un vecino más grande y más poderoso si la comunidad internacional condona la intervención armada de la Unión Soviética. Esto debe ser motivo de particular preocupación para los Estados cuyos territorios están próximos a las fronteras soviéticas.

25. Por lo tanto, incumbe al Consejo y a toda nación que cree en el imperio del derecho y que se opone al uso de la fuerza en los asuntos internacionales, denunciar este peligroso quebrantamiento de la paz y la seguridad, y corresponde también al Consejo hacer sentir el peso de la opinión mundial.

26. Tomamos nota de que la Unión Soviética ha declarado que tiene la intención de retirar sus tropas en algún momento del Afganistán. La instamos a que lo haga de inmediato y permita así al pueblo del Afganistán resolver sus propios asuntos, elegir su propio sistema de gobierno y sus dirigentes nacionales, sin presión ni interferencia del exterior. Sólo así puede disminuir la grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales creada por la Unión Soviética y eliminarse este tan serio desafío a los principios básicos de las Naciones Unidas.

27. Ningún Estado, ni siquiera una gran Potencia, puede darse el lujo de hacer caso omiso con impunidad de las responsabilidades, obligaciones y compromisos

contraídos cuando se convirtió en Miembro de las Naciones Unidas. Por lo tanto, los Estados Unidos instan a todos los miembros del Consejo a actuar vigorosamente en el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo a la Carta.

28. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el representante de Australia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

29. Sr. ANDERSON (Australia) (*interpretación del inglés*): Al agradecerle a usted, Señor Presidente, por darme esta oportunidad de dirigirme hoy al Consejo de Seguridad, permítame presentarle mis cálidas felicitaciones por su asunción a la Presidencia. Nos sentimos afortunados de que en este momento de tensión internacional el Consejo se beneficie de su juicio ponderado, de su experiencia y de su aptitud diplomática. Deseo también rendir tributo a su predecesor, el representante de China, por la forma prudente y eficaz como dirigió el Consejo durante el mes de diciembre. Finalmente, quiero felicitar a los nuevos miembros del Consejo y, en nombre de mi Gobierno, desearles todo éxito en su actuación.

30. Australia ha apoyado la celebración de este debate y ha solicitado participar en él debido a la gravedad que asigna a la situación imperante en el Afganistán. Durante los últimos 10 días hemos sido testigos de un intolerable y continuo acto de injerencia por fuerzas militares de la Unión Soviética en los asuntos internos del Afganistán. Tal acción ha incrementado grandemente la ya grave inestabilidad existente en la región en general y constituye una dramática y desembozada amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, era totalmente apropiado y necesario que el Consejo se reuniera prontamente para considerar la situación. Las Naciones Unidas en general, y el Consejo de Seguridad en particular, deben examinar como cuestión de urgencia tan insensible desconocimiento de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y de la seguridad internacional. El pueblo de Australia y, en verdad, la opinión mundial toda, se han indignado ante tales acontecimientos y esperan que el Consejo tome la acción apropiada.

31. Nuestra principal preocupación se refiere a los derechos y el bienestar del pueblo del Afganistán, que desde 1978 ha tenido toda una sucesión de gobiernos. Australia ha seguido con creciente inquietud el incremento de la inestabilidad en el Afganistán y en la región. Sin embargo, el actual estado de cosas difiere significativamente. Estamos ahora ante una situación en la cual importantes fuerzas soviéticas han entrado en el Afganistán para instalar y mantener en Kabul un régimen obediente a los propósitos soviéticos.

32. El Afganistán ocupa una posición estratégica entre Asia y el Oriente Medio. Tal hecho en ninguna forma puede justificar o excusar la actual injerencia

foránea. El pueblo del Afganistán tiene derecho a labrar su propio futuro por sí mismo, sin temor a interferencias de fuerzas del exterior, grandes o pequeñas.

33. En el pasado, en bien documentadas ocasiones, la Unión Soviética fue condenada por su injerencia militar en países signatarios del Tratado de Varsovia. Ahora somos testigos de una intervención militar en gran escala en los asuntos de un país miembro del movimiento de naciones no alineadas. Además, se trata de una intervención respecto de la cual — como lo han demostrado en forma concluyente oradores precedentes que han participado en este debate — la Unión Soviética no ha ofrecido una justificación razonable ni aceptable. Es comprensible, pues, que en tales circunstancias los Miembros de las Naciones Unidas, alineados y no alineados, sigan la situación imperante en el Afganistán con gran aprensión.

34. Hoy más que nunca, los importantes problemas de la seguridad y la economía mundiales exigen la cooperación internacional en la escala más amplia. Nos había alentado el grado de cooperación que se había alcanzado entre las dos principales Potencias poseedoras de armas nucleares respecto de las cuestiones atinentes al control de armas. Esperábamos que el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la limitación de las armas estratégicas ofensivas (SALT II)² entrara en vigor cuanto antes y que a su vez allanase el camino a nuevas medidas de desarme y control de armamentos. Pero todo esto se ve ahora en peligro y estamos ante el espectro de un riesgoso enfrentamiento, que sería una tragedia. Ciertamente, para la Unión Soviética las precarias posiciones ganadas en el Afganistán no compensan todo esto otro, pero para el resto del mundo está en juego aún más que el propio Afganistán, porque la invasión y agresión armada en violación de la Carta amenazan la independencia y la seguridad de todos los países. Deseamos que se ponga fin a la invasión del Afganistán por esta inquietud fundamental y porque nos preocupa la independencia y la integridad del Afganistán y de su pueblo. Pero queremos igualmente que se ponga fin a la invasión porque queremos que se reanude e intensifique la cooperación internacional respecto de las grandes tareas que el mundo enfrenta hoy.

35. Australia, junto con todos los oradores de este debate que piensan igual que ella, exhorta a una retirada inmediata de todas las tropas extranjeras del Afganistán de forma que se permita al pueblo de ese atribulado país escoger su propio futuro en libertad e independencia cabales, como las que siempre ha tenido.

36. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El orador siguiente es el representante de Singapur, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

37. Sr. KOH (Singapur) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, al igual que en diciembre, el Consejo de Seguridad tiene otra vez la fortuna de contar como Presidente este mes con un hombre de su enorme capacidad y vasta experiencia. Mi delegación confía en que brindará usted al Consejo la dirección prudente y decidida que a todas luces necesita durante este mes de enero.

38. Desearía comenzar mi alocución recordando que desde que mi país alcanzó la independencia, mi Gobierno ha aplicado constantemente una política exterior de no alineación. No estamos alineados con ninguna de las grandes Potencias. No somos parte de sus rivalizantes alianzas militares y bloques políticos. Hemos evitado cuidadosamente participar en las competencias que enfrentan a las grandes Potencias. La posición de mi Gobierno respecto de cuestiones concretas como la situación imperante en el Afganistán se basa en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, los principios generalmente aceptados del derecho internacional, los principios de la no alineación y nuestra evaluación de las circunstancias propias de cada caso.

39. Las relaciones entre las naciones pequeñas y las grandes Potencias son, en el mejor de los casos, difíciles. Pero cuando una gran Potencia desacata los principios fundamentales de la Carta al invadir y ocupar abiertamente a naciones más débiles y pequeñas, la asociación que la une con las naciones pequeñas conlleva peligros evidentes. Muchas naciones pequeñas interpretarán ciertamente en esta perspectiva las acciones de la Unión Soviética en el Afganistán.

40. Desearía reseñar brevemente los aspectos destacados, según lo que publica la prensa, de los acontecimientos producidos recientemente en el Afganistán,

41. Los días 25 y 26 de diciembre de 1979 se produjo un masivo desembarco aéreo soviético en Kabul, capital del Afganistán. En más de 200 vuelos, fueron transportados al Afganistán unos 10.000 efectivos soviéticos. En la tarde del 27 de diciembre, tropas soviéticas participaron en un golpe contra el Presidente Hafizullah Amin, quien fue muerto. Inmediatamente después del golpe, dos divisiones de fusileros motorizados soviéticos ingresaron en Afganistán por tierra. Se dice ahora que la Unión Soviética tiene unos 50.000 efectivos de combate en el Afganistán.

42. La Unión Soviética ha aducido que sus tropas se encuentran en el Afganistán por invitación del Gobierno afgano. La Unión Soviética sostiene que el desembarco aéreo masivo acaecido los días 25 y 26 de diciembre también se había producido a invitación del Gobierno del Afganistán. A menos que supongamos que el extinto Presidente Amin haya tenido tendencias suicidas, es razonable inferir que no habría invitado a que tropas soviéticas ingresaran en el Afganistán a fin de deponerlo y matarlo.

43. Tras el golpe contra el Presidente Amin, la Unión Soviética trajo del exilio en Europa oriental a un afgano, Babrak Karmal, y lo hizo nuevo Presidente del Afganistán. El hecho importante es que en momentos en que se producía la intervención soviética, Babrak Karmal no formaba parte del Gobierno del Afganistán, y, por ende, carecía de autoridad para solicitar la intervención de las tropas soviéticas.

44. ¿Los actos de la Unión Soviética en el Afganistán han violado algunos de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y los principios generalmente aceptados del derecho internacional? La respuesta es que sí. En primer término, la utilización de tropas soviéticas para deponer a un gobernante e instalar a otro en su lugar constituye una clara violación del principio de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y del principio de la no utilización de la fuerza contra la independencia política de otros Estados. Los actos de la Unión Soviética violan igualmente algunos de los principios que figuran en la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, aprobada unánimemente por la Asamblea General durante su vigésimo quinto período de sesiones [*véase la resolución 2625 (XXV)*]. Uno de los principios violados es el de que "Todo Estado tiene el deber de abstenerse de recurrir a cualquier medida de fuerza que prive de su derecho a la libre determinación y a la libertad y a la independencia a los pueblos...". Otro principio que ha sido violado es el de que "Ningún Estado... tiene derecho a intervenir directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de ningún otro." Por último, los actos de la Unión Soviética también han violado el principio de que "Todos los Estados deberán también abstenerse de organizar... actividades armadas... encaminadas a cambiar por la violencia el régimen de otro Estado...".

45. Los actos cometidos por la Unión Soviética en el Afganistán tienen ciertas consecuencias graves para los países de Asia y para las naciones pequeñas y no alineadas. El hecho de que estos acontecimientos se hayan producido apenas un mes después de que la Asamblea General aprobara una resolución basada en una iniciativa de la Unión Soviética en que se condenaban todas las formas de hegemonismo [*resolución 34/103 de la Asamblea General*], indica claramente que la credibilidad de la Unión Soviética deja mucho que desear. ¿Cómo reconciliar los actos de la Unión Soviética con sus palabras? En adelante, nos será sumamente difícil confiar en las declaraciones de la Unión Soviética en el sentido de que respetará la integridad territorial, la soberanía y la independencia política de otros Estados y de que acatará estrictamente el principio de la no injerencia en los asuntos internos de los demás.

46. En el pasado la Unión Soviética ha alentado a las naciones pequeñas a que practiquen una política

exterior de no alineación a fin de garantizar su integridad e independencia política. Unas 90 naciones, incluido el Afganistán, se han sumado al movimiento de los países no alineados. El hecho de que el Gobierno del Afganistán, derrocado por tropas soviéticas, fuera miembro del movimiento de los países no alineados y mantuviera relaciones de amistad con la Unión Soviética es, en consecuencia, doblemente desconcertante. Hace que algunos de nosotros nos preguntemos si la política exterior de no alineación brinda alguna seguridad contra la injerencia y la agresión extranjera en el mundo de hoy.

47. Las grandes Potencias tienen una responsabilidad especial, en virtud de su prestigio y poderío, de acatar fielmente los principios y objetivos fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas. Deben servir de ejemplo a las naciones más pequeñas en lo que respecta a la conducción racional y pacífica de las relaciones entre los países. Deben ser guardianes de los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Por ello, cinco miembros del Consejo han recibido la condición especial de miembros permanentes con poder de veto. Se les concedió esta posición de privilegio por la responsabilidad especial que tienen. Sin embargo, cuando quienes ocupan esa posición privilegiada a fin de velar por los propósitos y principios de la Organización los violan a expensas de una nación pequeña, entonces nos estamos acercando a un mundo sin ley y sin principios.

48. Para terminar, mi delegación se une a otras delegaciones para exigir, en primer lugar, la retirada de las fuerzas soviéticas que se encuentran en el Afganistán; en segundo término, la cesación de la injerencia soviética en los asuntos internos del Afganistán; en tercer lugar, el respeto por parte de la Unión Soviética y todos los demás Estados de la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Afganistán.

49. Sr. ÅLGÅRD (Noruega) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, deseo felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo durante este mes. El Consejo de Seguridad podrá aprovechar una vez más su vasta experiencia y sus bien conocidas cualidades diplomáticas dentro de la mejor tradición francesa en un momento muy crítico para el Consejo y para el mundo en general.

50. Al mismo tiempo, también desearía rendir homenaje al Presidente saliente, el Sr. Chen Chu, de China, cuya atinada y competente dirección en el cargo que desempeñó le permitió al Consejo adoptar importantes decisiones durante el último mes de 1979 en lo que respecta a la paz y la seguridad internacionales.

51. Es también un placer para mí dar la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo. Confiamos en que trabajaremos estrechamente con todos ellos y les prometemos nuestra plena cooperación. Asimismo, desearía expresar mi agradecimiento a los miembros salientes del Consejo. Fue un honor trabajar con ellos

en el cumplimiento de nuestros deberes comunes durante el año transcurrido.

52. El Gobierno noruego se siente profundamente preocupado por la situación imperante en el Afganistán y por sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales. La intervención armada de la Unión Soviética en ese país representa una violación de la soberanía del Afganistán y aumenta la tirantez tanto en la región como fuera de ella. Constituye una clara injerencia en los asuntos internos de otro país y un peligro potencial para la paz y la seguridad internacionales. Habida cuenta de esta grave situación, Noruega se ha sumado a un gran número de países para solicitar una reunión urgente del Consejo.

53. El Gobierno noruego desea reiterar firmemente una vez más el principio de que la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o independencia política de cualquier Estado, en contravención de la Carta de las Naciones Unidas, no puede aceptarse bajo ningún pretexto.

54. Los acontecimientos producidos en el Afganistán se han sumado dramáticamente al sentido de inestabilidad e inquietud que, infortunadamente, ha caracterizado a varias partes de esa región del mundo durante el año transcurrido.

55. Dentro de un contexto internacional más amplio, todos los países, grandes y pequeños, deben observar con gran aprensión los recientes acontecimientos. En momentos en que se esperaba que las naciones pudieran progresar en lo que respecta a disminuir las disparidades existentes y aliviar la tirantez entre ellas, los recientes acontecimientos, lamentablemente, han puesto en tela de juicio este proceso. Puesto que no hay alternativa al proceso destinado a aliviar la tirantez internacional y el conflicto a la larga, nadie puede aceptar que se violen los principios mismos en virtud de los cuales debe realizarse ese proceso, como ha ocurrido en el caso del Afganistán.

56. A juicio del Gobierno noruego, es sumamente importante que se restablezcan nuevamente la paz y la estabilidad en el Afganistán y que se elimine la amenaza de que estalle un conflicto mayor. Debe respetarse el derecho del pueblo del Afganistán a elegir su propio Gobierno sin injerencia del exterior. Ello requiere una retirada inmediata de todas las fuerzas soviéticas que se encuentran en el Afganistán y la estricta observancia del principio de la no injerencia en los asuntos internos de otro país.

57. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El próximo orador es el representante de España, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

58. Sr. PINIES (España): Señor Presidente, le será fácil comprender la satisfacción que me produce ver presidir en el Consejo de Seguridad a un amigo

personal que, además, es representante de un país tan ligado al mío por toda clase de lazos.

59. Quisiera, por su intermedio, agradecer al Consejo la oportunidad que me brinda de intervenir ante él en la cuestión del Afganistán. El hecho de que 51 Estados Miembros, es decir, un tercio de las Naciones Unidas, hayamos solicitado la urgente convocación de este órgano principal encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es prueba evidente de la preocupación que siente la comunidad internacional por los acontecimientos que se han venido produciendo últimamente en el Afganistán y que se han materializado mediante la intervención militar soviética en ese país, que compromete la paz y la seguridad internacionales.

60. Mi país y mi Gobierno repudian este acto violento que quebranta los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Conforme han venido indicando los medios de información, el 21 de diciembre de 1979 se señalaron ya movimientos de tropas soviéticas en la frontera del Afganistán; a partir de esa fecha se ha venido observando la progresiva penetración de fuerzas de hasta 50.000 soldados.

61. Como consecuencia de esta intervención, el Presidente del Afganistán fue ejecutado. De haber solicitado alguien la intervención soviética, dicha petición tendría que haber emanado del propio Gobierno de Hafizullah Amin, quien encabezaba el Gobierno afgano hasta la llegada de las tropas soviéticas a Kabul. No resiste la lógica el que un gobierno invitara a tropas extranjeras para ser aniquilado por ellas. Como secuela de esta invasión, los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas no solamente han sido violados sino que un Estado Miembro de la Organización, el Afganistán, ve infringida su soberanía y su independencia política. Esta intervención militar no deja de ser una paradoja si recordamos que, en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, la delegación soviética presentó un tema titulado: "Inadmisibilidad de la política de hegemonismo en las relaciones internacionales".

62. La abstención del uso de la fuerza, la inviolabilidad de las fronteras, la integridad territorial de los Estados, la libre determinación de los pueblos, han sido escarneadas. Si hubiera existido algún conflicto, habría sido lógico acudir al arreglo pacífico de las controversias establecido en la Carta.

63. Con ser gravísimos los sucesos mismos del Afganistán, mi delegación quiere llamar la atención sobre las consecuencias alarmantes que ellos pueden tener en la situación internacional donde la comunidad internacional se esfuerza por superar la guerra fría y lograr evitar una conflagración irreparable. Estos esfuerzos no son suficientes: es preciso impedir este tipo de intervenciones militares contra pequeños países indefensos que quedan a merced de los poderosos, quienes, utilizando los medios convencionales, les

hacen perder su independencia política. No creo que sea necesario exagerar estos hechos; la simple realidad de lo ocurrido es suficientemente elocuente.

64. Las conversaciones que condujeron al Tratado SALT II² han quedado seriamente comprometidas al paralizarse la ratificación de ese Tratado por uno de los firmantes. Es decir, cuando nos estábamos esforzando por alcanzar la distensión y fomentar la cooperación internacional, y cuando todo hacía pensar que el mundo estaba entrando en un período de paz en el que quedara superada la guerra fría, aparece de nuevo esta actuación violenta con la intervención en los asuntos internos de un Estado Miembro de las Naciones Unidas.

65. El año 1980 debería haber sido el comienzo de un decenio en el cual, tomando como base el Tratado SALT II y el entendimiento entre las grandes Potencias, alcanzáramos la concordia necesaria para avanzar en el terreno de la cooperación mundial y en la lucha por el desarrollo. La realidad de los hechos no nos permite hoy ser optimistas: en los últimos 12 meses el Consejo se ha reunido en numerosas ocasiones teniendo que hacer frente a una larga serie de agresiones y violencias. Por lo tanto, estamos erosionando la estructura política mundial que con tanta dedicación y esfuerzo había sido construida.

66. Teniendo en cuenta los hechos a que me he referido, el Gobierno español, en Consejo de Ministros celebrado el pasado día 29 de diciembre, destacó los siguientes puntos: primero, que toda alteración de la paz y la seguridad internacionales es motivo de grave preocupación para el Gobierno español; segundo, que todo país es libre de organizar su propia seguridad, pero que el Gobierno español está en contra de cualquier tipo de intervención militar e injerencia en los asuntos internos de otros países, máxime cuando ello pueda contribuir a aumentar la tirantez en una zona que se halla extraordinariamente tensa.

67. Mi Gobierno espera la actuación rápida y eficaz del Consejo de Seguridad para evitar que se agrave la situación en esa zona y para que la paz y la seguridad de la misma sean restablecidas rápidamente.

68. Mi Gobierno deplora esta intervención militar soviética en el Afganistán y espera que las fuerzas militares de ese país se retiren inmediatamente creando las condiciones que permitan al pueblo afgano decidir su futuro político por procedimientos democráticos.

69. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El orador siguiente es el representante de Somalia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

70. Sr. SHARIF (Somalia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, agradezco al Consejo el haberme brindado la oportunidad de participar en este debate. Desearía, ante todo, felicitarlo a usted por haber

asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Confío en su capacidad de orientar prudentemente al Consejo durante estos difíciles momentos en que se ven en grave peligro la paz y la seguridad internacionales.

71. Vaya igualmente nuestro reconocimiento por la forma idónea y eficiente como su predecesor, el Sr. Chen Chu, de China, condujo las deliberaciones del Consejo durante el mes pasado. Del mismo modo, felicitamos a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad, a saber, los representantes de Túnez, Níger, Filipinas y la República Democrática Alemana.

72. Hemos acudido aquí a añadir nuestra voz a las tantas que se han alzado para condenar la intervención militar de la Unión Soviética en el Afganistán, acto que constituye una agresión contra un Estado no alineado y musulmán, y contra un pueblo orgulloso e independiente, con el cual compartimos civilización, cultura y valores.

73. La acción soviética es peligrosamente explosiva y puede tener consecuencias incalculables. Esta intervención de una superpotencia en los asuntos de un país pequeño, a fin de propiciar sus propios objetivos, atrasa el reloj del progreso internacional por atentar, como lo hace, contra el derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y por amenazar el precario equilibrio de la paz y la seguridad mundiales.

74. Instrumentos tales como la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas [resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General] y la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional [resolución 2734 (XXV) de la Asamblea General], sancionan y amplían los principios de la Carta porque destacan la importancia de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, principio al que sólo puede equipararse en importancia el del derecho de los pueblos a la libre determinación y a la independencia. La no injerencia, el respeto por la soberanía nacional, y la inadmisibilidad de la utilización de la fuerza en las relaciones internacionales, son principios cardinales plasmados en la Carta de las Naciones Unidas que todos los Estados Miembros están en el compromiso de respetar.

75. El grupo de Estados no alineados, de los cuales el Afganistán es miembro fundador y que constituye el grupo más numeroso en las Naciones Unidas, no puede menos que interpretar con desaliento y enojo esta acción soviética.

76. El Afganistán tiene una prolongada e ilustre historia de independencia cultural y política. Ha preservado su identidad nacional debido a la voluntad insuperable de su pueblo, y debe continuar disfrutando de los derechos y privilegios que le confieren su calidad de miembro de la comunidad de naciones. La agresión

armada y masiva contra su integridad territorial y soberanía nacional no puede tolerarse en el mundo de hoy, por grande y poderoso que sea el Estado que realiza el ataque. En realidad, las superpotencias tienen una responsabilidad especial respecto de las normas del derecho internacional, una responsabilidad especial de respetar los principios de la Carta y de proteger la paz mundial. Cuando, en cambio, la Unión Soviética utiliza su poderío para instalar o derrocar gobiernos en un Estado vecino, debe decirse que ha abandonado esas responsabilidades.

77. Por supuesto, el Afganistán no es el único ejemplo reciente de la política y los actos imperialistas de la Unión Soviética llevados a cabo mediante la intervención armada. La misma agresión oportunista y en gran escala que vemos hoy en el Afganistán ya fue perpetrada en muchas partes del mundo y en Africa, donde fue dirigida contra pueblos que luchaban por lograr sus derechos inalienables a la libre determinación y la independencia.

78. El pretexto que se ha dado para la intervención soviética en el Afganistán es absurdo y carece de credibilidad. Es evidente que el motivo verdadero para la agresión de la Unión Soviética fue el de propiciar su política de hegemonismo.

79. El Consejo de Seguridad y la comunidad internacional deben condenar clara y severamente el acto cometido por la Unión Soviética en el Afganistán. Ese acto viola el derecho internacional y se ha llevado a cabo en momentos en que la tirantez mundial ya es notable y en que un incidente de menor importancia puede causar una reacción en cadena de acontecimientos que conduzcan a un enfrentamiento entre las superpotencias e incluso a una guerra nuclear. Este es un momento para la moderación y la habilidad de estadistas en la conducción sobria y responsable de los asuntos internacionales.

80. Exhortamos a la Unión Soviética a que retire sus tropas del Afganistán, de modo que el pueblo de este país pueda ejercer en libertad sus derechos nacionales y políticos inalienables y de modo que pueda eliminarse esa peligrosa amenaza para la paz y la seguridad mundiales.

81. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El orador siguiente es el representante de Malasia, a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

82. Sr. ZAITON (Malasia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, ante todo, quiero felicitarlo por ocupar usted la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Confío en que, con su amplia experiencia y reconocida competencia diplomática, podrá usted orientar con éxito al Consejo en sus deliberaciones.

83. Al propio tiempo, desearía expresar nuestro reconocimiento al Sr. Chen Chu, de China, por haber

dirigido competente y sabiamente las deliberaciones del Consejo durante el mes pasado.

84. Quisiera también sumarme a los oradores que me han precedido para felicitar a los nuevos miembros por su elección al Consejo, es decir, a Filipinas, Níger, Túnez y la República Democrática Alemana. Malasia se siente particularmente feliz de ver a Filipinas, miembro asociado de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, ocupar un escaño en el Consejo.

85. Señor Presidente, también quisiera agradecer a usted y a los miembros del Consejo la oportunidad que me proporcionan de participar en la sesión de hoy. Malasia es uno de los 50 países que se sumaron al llamamiento para que se convocase esta reunión a fin de considerar una cuestión grave que enfrenta la comunidad internacional, o sea, la intervención armada foránea en los asuntos internos del Afganistán, Estado Miembro de las Naciones Unidas.

86. Como se ha informado ampliamente, alrededor de Navidad se llevó a cabo una introducción de tropas de la Unión Soviética en el Afganistán. El 27 de diciembre de 1979 el Gobierno legal del Afganistán, bajo el Presidente Hafizullah Amin, fue derribado y el propio Presidente fue ejecutado conjuntamente con miembros de su familia. En su lugar se ha instaurado un nuevo gobierno apoyado estrechamente por la Unión Soviética. Hoy se informa de que en el Afganistán hay aproximadamente 30.000 soldados soviéticos equipados con los equipos más modernos, incluyendo tanques y aeronaves, que ayudan a sostener al nuevo régimen y a mantener el control absoluto en el país. Mi delegación considera este acontecimiento como un caso patente de injerencia externa e intervención en los asuntos internos de otro país. Este hecho contraviene los principios de la Carta de las Naciones Unidas y viola la independencia, soberanía e integridad territorial del Afganistán. Además, constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

87. Se pretende que las tropas soviéticas fueron invitadas a entrar en el Afganistán a fin de ayudar al Gobierno y el pueblo de ese país a enfrentar una supuesta injerencia y provocación por enemigos foráneos y que se hizo en respuesta a las obligaciones contraídas en virtud de un tratado existente entre los dos países. Mi delegación estima difícil aceptar esa pretensión habida cuenta de las pruebas disponibles en contrario, debido a que la petición se hizo formalmente sólo después de la intervención armada, el asesinato del Presidente Amin y el establecimiento de un gobierno apoyado por los soviéticos.

88. Como pequeño país interesado en la paz y la estabilidad, dentro de las cuales buscar las metas de la edificación de la nación y el desarrollo económico, Malasia considera los acontecimientos en el Afganistán con grave preocupación y ansiedad. Esta es una opinión que debe ser compartida por todos, especial-

mente por los países pequeños y en desarrollo del mundo, pues ¿cómo podremos vivir en paz, seguridad y armonía, y cómo puede asegurarse nuestra independencia, soberanía e integridad territorial si los países, particularmente las grandes Potencias, pueden violar abiertamente los principios fundamentales de las relaciones pacíficas entre las naciones consagrados en nuestra Carta? En un mundo así sólo viviríamos en el temor y la desesperación en cuanto a cuál sería la próxima víctima de la subyugación y la dominación.

89. No vemos otra forma de mantener la paz y la seguridad internacionales sino mediante una estricta adhesión a los principios consagrados en la Carta. Malasia, como Miembro de las Naciones Unidas, se percató plenamente de sus obligaciones y no vacilará en pronunciarse contra toda violación cuando y donde ocurra y sea quien fuere quien la perpetre. Lo hemos hecho permanentemente en el pasado y, como se recordará, recientemente en la Asamblea General, durante la consideración de la situación en Kampuchea, y continuaremos haciéndolo en el futuro siempre que ocurra un caso semejante. Más aún, como miembro de la Organización de la Conferencia Islámica y del movimiento de los países no alineados, al cual también pertenece Afganistán, Malasia no puede sino pronunciarse a favor del pueblo del Afganistán acerca de lo que creemos firmemente constituye una clara violación de su integridad y soberanía.

90. Para terminar, deseo urgir perentoriamente al Consejo de Seguridad a que exija la cesación de la intervención armada en Afganistán y la inmediata retirada de las fuerzas armadas extranjeras de dicho país, impidiendo de esa manera que la situación se deteriore y se transforme en un conflicto mayor. Debe permitirse al pueblo del Afganistán que decida sobre su propio futuro y su destino sin ninguna influencia extranjera pues únicamente sobre esa base se podrá establecer la paz y la estabilidad en aquel país.

91. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El orador siguiente es el representante de Costa Rica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

92. Sr. PIZA ESCALANTE (Costa Rica): La delegación de Costa Rica se ha sumado a un nutrido grupo de Miembros de la Organización para solicitar esta reunión urgente del Consejo de Seguridad a fin de conocer de la situación en el Afganistán, por considerar que los hechos que están acaeciendo todavía en ese país constituyen, por encima de pretextos o de subterfugios que nunca faltan, una grave violación de principios fundamentales del derecho internacional, perpetrada abiertamente por la Unión Soviética y, por ahí, una seria amenaza a la paz y a la seguridad internacionales.

93. Siempre existen ante toda agresión, ante toda violación de la soberanía o independencia de una nación, sobre todo si esa nación es pequeña y el

violador poderoso, argumentos que se urden para justificarla.

94. En el caso del Afganistán, esos argumentos se basan en una alegada solicitud del Gobierno del Afganistán a la Unión Soviética, fundada en el Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación de 1978¹, para el envío de tropas dizque para combatir una conspiración urdida desde fuera contra ese país. Lo cierto es que las tropas soviéticas, estacionadas en la frontera del Afganistán desde antes del 21 de diciembre de 1979, ya habían invadido ese país en la víspera de Navidad. Esto quiere decir que, si la solicitud de ayuda alegada por la Unión Soviética fuera cierta, esa solicitud tendría que haber emanado del Gobierno del Presidente Hafizullah Amin, quien, sin embargo, fue depuesto y ejecutado el 27 de diciembre, precisamente por los responsables del golpe de estado apoyado por la Unión Soviética, y cuyo Ministro de Relaciones Exteriores ayer vino aquí a justificar la invasión [2185a. sesión].

95. Las cosas son tan claras, pues, que a nadie puede caberle duda de la realidad. En este sentido, todo puede resumirse en la afirmación que hizo ayer el representante del Pakistán cuando dijo: "no tiene asidero lógico que un Gobierno invite a tropas extranjeras para liquidarse a sí mismo." [Ibid., párr. 76.]

96. Mi país, como la mayoría de los que pertenecen al tercer mundo y al grupo de los países no alineados, descansa en la vigencia del derecho para su seguridad externa, y está libre de toda sospecha de querer intervenir en los asuntos internos, ni de sus vecinos ni de ninguna otra nación. Por ello, el argumento de que tal solicitud es un orquestado intento de detener cambios revolucionarios en el Afganistán, ni nos alcanza ni lo aceptamos. Sí nos preocupa que tratados de amistad, cooperación y buena vecindad puedan convertirse de la noche al día en armas de agresión, invasión e intervención en los asuntos de un Estado soberano. Nos preocupa legítimamente cuanto sucede en nuestra región, pero nos preocupa también cuando sucede en cualquier otra región del mundo, sobre todo cuando se violan la buena fe y las intenciones de amistad que son las que generan el derecho internacional. Ojalá que no estemos en presencia de una nueva escalada de agresión que se convierta en norma general aplicable por todas las Potencias y en todo el mundo ante la menor sospecha de que uno de sus amigos, aliados, satélites, o simplemente una nación que cae casualmente dentro de lo que esas Potencias consideran su traspatio natural, se desvía un poco de las normas de sumisión que sus supuestos amigos le han impuesto o le pretenden imponer.

97. Duele, sobre todo, que tan claros actos de agresión, que se han perpetrado precisamente por quienes, en la misma Asamblea General que todavía no ha concluido, han propiciado resoluciones contra el hegemotismo y se proclaman campeones de la descolonización, de la libre determinación de los pueblos y

de la prohibición del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, borren tan ostensible y alevosamente con los hechos sus palabras.

98. Las grandes Potencias, precisamente porque son las responsables del mantenimiento de la paz y el orden internacionales, como se ha argumentado siempre que se trata de justificar el derecho a veto que les está reservado en el Consejo, deben ser comedidas, generosas y reconocer sus errores a tiempo. La grandeza de una Potencia no debería estar en su poder militar sino en su capacidad para mantener el balance de fuerzas en el mundo, dejando que cada país decida su régimen interno, sin imponérselo a ninguno. La grandeza debería estar en la acción racional de los Estados, y no en su prepotencia o en la capacidad de atropello a los derechos de otros pueblos. Los pueblos arbitrarios, que usan el derecho como un arma más para imponer su voluntad, terminan por caer víctimas de sus propias acciones desmedidas y de sus errores, como la historia lo demuestra.

99. Mi país, porque es soberano y no espera ni acata órdenes de ninguna Potencia, condenó, por medio de su Gobierno, la invasión artera contra el Afganistán desde el momento mismo en que los cables internacionales dieron cuenta de ella, una vez que estuvo claro que no se trataba de un golpe de estado puro y simple, de una revolución interna o de un atentado contra el Presidente Amin, sino de una invasión al más refinado estilo fascista. Mi Gobierno, en efecto, emitió en San José, el 2 de enero del presente año, la siguiente declaración:

"El Gobierno de la República de Costa Rica, siempre preocupado por un absoluto respeto a los principios fundamentales que rigen las relaciones entre los pueblos, observa con honda preocupación la actual intervención de fuerzas militares soviéticas en Afganistán.

"Dicha ofensiva constituye una clara manifestación imperialista que afecta directamente al principio de la libre determinación de los pueblos, consagrado por la Carta de las Naciones Unidas, poniendo de este modo en evidente peligro la paz mundial.

"Costa Rica apela para que, en aras de esa paz, se observe efectivamente el principio de no intervención, fundamento y piedra angular de todo el derecho internacional."

100. Todos sabemos de antemano que las normas de voto y de veto en el Consejo de Seguridad harán imposible una resolución de condena firme y clara a los actos de agresión de que ha sido víctima, más que el Gobierno, el pueblo del Afganistán. En este sentido, todo lo que aquí podemos hacer se reduce a recoger y lanzar a los cuatro vientos de la opinión pública mundial, la condenatoria unánime de los pueblos libres, de los verdaderamente no alineados, y esta es

la razón de que mi delegación haya pedido el honor, que agradezco, de dirigir estas palabras ante el Consejo.

101. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el representante de Italia, a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

102. S. LA ROCCA (Italia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, deseo agradecerle a usted y, por su intermedio, a los miembros del Consejo de Seguridad por invitar a mi delegación a participar en el debate de esta tan importante cuestión que está siendo considerada.

103. Ante todo quisiera transmitirle mis sinceras felicitaciones por haber asumido usted la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Es motivo de particular satisfacción para nosotros que los trabajos del Consejo sean presididos por el representante de un país con el cual Italia comparte siglos de civilización, vínculos que lo hacen un aliado y con el que forma parte de la Comunidad Europea. Expresamos la confianza de que bajo su tan apta dirección el Consejo verá facilitado en gran medida el examen de la importante cuestión que en este momento figura en su orden del día. Deseo también expresar nuestro reconocimiento a su predecesor, el representante de China, por la forma idónea en que dirigió las difíciles deliberaciones del Consejo durante el mes pasado, así como hacer presente nuestras felicitaciones a los nuevos miembros del Consejo, con todos los cuales nuestro país mantiene relaciones de amistad.

104. Al pedir, junto con otras 50 delegaciones de distintas regiones geográficas esta sesión urgente del Consejo de Seguridad, mi Gobierno desea expresar concretamente la profunda preocupación que le embarga por los recientes acontecimientos ocurridos en el Afganistán. Consideramos que, cualquiera sea el resultado de la reunión, debe permitirse a la comunidad internacional que exprese públicamente su parecer respecto a los acontecimientos que actualmente tienen lugar en ese país.

105. Durante los meses de enero a marzo de 1979 [2108a. a 2112a., 2114a. a 2118a. y 2129a. sesiones], el Consejo examinó ampliamente la invasión armada a Kampuchea y la tan peligrosa secuela de acontecimientos que ha generado. A la sazón, la comunidad internacional, con pocas excepciones, manifestó su condena por la intervención armada en los asuntos internos de otros Estados y reafirmó vigorosamente el derecho del pueblo kampucheano a la libre determinación y a decidir libremente su propio destino. La Asamblea General reiteró idénticos sentimientos durante su trigésimo cuarto período de sesiones, mediante la aprobación de la resolución 34/22, relativa a la situación en Kampuchea y, en forma aún más firme, en su resolución 34/103, sobre la inadmisibilidad de la política del hegemonismo en las relaciones internacionales.

106. Sin embargo, ha transcurrido un año desde la invasión de Kampuchea y asistimos ahora al desarrollo de una secuela de acontecimientos prácticamente idénticos, en esta oportunidad en el Afganistán. Una vez más el Gobierno de un Estado Miembro de las Naciones Unidas ha sido derribado mediante una intervención armada externa, y la presencia de fuerzas armadas extranjeras en el territorio del Afganistán ha sido tardíamente aprobada por un régimen instaurado por esas mismas fuerzas.

107. El Gobierno y la opinión pública italianos han seguido con grave preocupación los acontecimientos que tuvieron lugar en el Afganistán durante los últimos meses. Nuestra preocupación se vió ampliamente justificada ante la creciente intensidad de la lucha armada llevada a cabo por movimientos insurgentes en contra del Gobierno de ese país, las violaciones masivas y abiertas de los derechos humanos del pueblo afgano y la creciente y ubicua presencia de asesores extranjeros en el país.

108. El Gobierno italiano no puede aceptar la posición conforme a la cual la intervención militar de la Unión Soviética en el Afganistán puede ser justificada sobre la base del derecho a la legítima defensa, ya sea individual o colectiva, consagrado en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. El análisis realizado con toda objetividad por el Gobierno italiano de la situación imperante en el Afganistán antes de la reciente intervención militar de la Unión Soviética no revela la existencia de actos de subversión en los asuntos del Afganistán, promovidos por terceros países. La intervención militar soviética, entonces, constituye una abierta injerencia en una situación caracterizada por un conflicto interno pero no por agresión foránea.

109. La opinión pública y las fuerzas políticas italianas han condenado unánime e inequívocamente la intervención soviética en el Afganistán y mi Gobierno comparte plenamente esta posición. Estamos convencidos de que quienes tienen que ver con la situación en el Afganistán deben acatar sin demora las normas y principios de la Carta, permitiendo así al pueblo de ese país decidir en forma libre y autónoma su propio destino, sin injerencia externa y respetando plenamente la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Afganistán.

110. Italia asigna particular importancia al urgente cumplimiento de estas condiciones, que constituyen los requisitos del restablecimiento de una coexistencia internacional normal y de la realización de la política de distensión. En nuestra opinión, la política de distensión no tiene alternativas y estamos decididos a seguir bregando en favor de su concreción. Empero, no podemos olvidar que la política de distensión tiene una dimensión global y exige particular moderación por parte de los Gobiernos a los que la Carta de las Naciones Unidas asigna responsabilidades específicas en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad

internacionales. En el caso del Afganistán, instamos entonces a que se respete estrictamente el principio de la no intervención en los asuntos internos de otros Estados y al inmediato retiro de todas las fuerzas armadas extranjeras del territorio de ese país. Esperamos sinceramente que las deliberaciones del Consejo habrán de contribuir de manera eficaz al logro de esos objetivos.

111. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el representante de Liberia, a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

112. Sr. TUBMAN (Liberia) (*interpretación del inglés*): En estos momentos las tensiones y frustraciones internacionales han alcanzado un alto grado, debido a la incertidumbre imperante en el Oriente Medio. Las crisis en la economía mundial se hacen cada vez más profundas con el transcurso de los días. En estos momentos, el estruendo de tanques extranjeros, los ruidos amenazadores de aeronaves militares invasoras y la presencia de aproximadamente 50.000 tropas extranjeras en el Afganistán han quebrantado la paz de esa pequeña e indefensa nación no alineada.

113. La escena internacional actual, con la distensión aparentemente en derrumbe, se parece muchísimo a la situación imperante en Europa hace 40 años, cuando se desvanecieron las esperanzas de paz. Las luces se apagaron y se desataron los horrores de la más devastadora guerra en el mundo, por segunda vez en este siglo. De los numerosos países que ostentan graves cicatrices de esa guerra, ninguno está más calificado para presidir este debate crucial que se lleva a cabo, Señor Presidente, que su noble país, Francia, cuyos atributos humanitarios, incluyendo un firme amor por la paz, lo convirtieron en esos oscuros días en temprana víctima de la agresión. Pero si bien confiamos en que Francia habrá de mostrar su sabiduría y equidad en la conducción de este debate, y agradecidos como estamos a los miembros del Consejo por la oportunidad que nos han brindado de hacer uso de la palabra en el día de hoy, nos sentimos profundamente preocupados porque tenemos plena conciencia de que una situación de amenaza y peligroso enfrentamiento entre dos grandes alineamientos de poder en el mundo no puede divorciarse de la cuestión que trata este debate.

114. En Liberia decimos: "cuando los elefantes pelean, la hierba se muere". Por lo tanto, cuando — como ahora — los acontecimientos se conforman para llevar a un serio enfrentamiento entre los bloques de las grandes Potencias, nosotros, las pequeñas naciones — especialmente si somos no alineadas —, podemos hacer una real contribución a la paz, no permaneciendo en silencio ni tomando parte, sino instando a un estricto acatamiento a los principios de la Carta de las Naciones Unidas e insistiendo en que las Naciones Unidas desempeñen un papel, ya que su

indispensable relevancia en la salvaguardia de la paz y de la seguridad internacionales ha quedado demostrada en las recientes semanas y ha de ser un factor vital en las relaciones internacionales durante la compleja y peligrosa era en que se halla el mundo. Ya han quedado atrás los días en que las grandes Potencias usaban a la Organización como un instrumento para su juego de poder y manipulación en provecho propio. Cuando una situación anormal se produce, la eficacia de la Organización se halla en peligro, porque su objetividad e imparcialidad se ponen en tela de juicio. Tal opinión respecto de las Naciones Unidas lamentablemente, y en opinión de mi delegación injustificadamente, persiste todavía en muchas partes.

115. A menudo en el pasado nosotros, pequeños Estados, no lamentamos la forma desdeñosa en que las Naciones Unidas fueron ignoradas por los Estados poderosos en la consideración de cuestiones graves que preocupaban no sólo a las grandes Potencias, sino también a la comunidad internacional toda. En el caso de una guerra nuclear, ¿qué país escaparía a los más devastadores efectos, directos o indirectos? ¿Qué país, inclusive ahora, no sufre las consecuencias adversas provocadas por el empeoramiento de la situación económica internacional, que se ha producido — por lo menos en parte — debido a acontecimientos que tienen lugar incluso en regiones alejadas de sus costas? La interdependencia de nuestro mundo de hoy es un hecho incontrovertible. Por lo tanto, un quebrantamiento de la paz dondequiera ocurra y particularmente si involucra o amenaza involucrar a las grandes Potencias, plantea una terrible amenaza a todo el mundo. Si el Consejo de Seguridad no puede considerar adecuadamente una cuestión como ésta, las perspectivas de la paz y de la estabilidad en el mundo son ciertamente remotas.

116. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad, al decidir celebrar este debate, ha estado a la altura de sus responsabilidades con arreglo a la Carta y merece el reconocimiento de todos los Estados, particularmente de los pequeños y de aquellos que pertenecen al movimiento de naciones no alineadas.

117. Los empeños que actualmente está llevando a cabo nuestro esforzado Secretario General — con peligro inclusive de su propia vida — tendientes a avanzar en la solución e incluso resolver la crisis causada por la toma de rehenes norteamericanos en el Irán y este debate sobre la situación en el Afganistán, tienen como objetivo terminar con tales problemas mediante las Naciones Unidas y no pueden sino ser acogidos con beneplácito por todos los pequeños y medianos países en razón de que, con total franqueza, cuando nosotros, pequeños países, estamos en dificultades y cuando hemos sido víctimas de la agresión o de la dominación racial o colonial, hemos venido a las Naciones Unidas porque no teníamos ningún otro lugar mejor al cual recurrir. Muy a menudo, los resultados que obtuvimos estaban lejos de ser satisfac-

torios. Permítaseme dar un ejemplo: durante más de 30 años hemos estado tratando de resolver el problema de Namibia mediante las Naciones Unidas, y todavía no hemos tenido éxito. En opinión de mi delegación, si durante todos esos años los Estados poderosos hubieran dado mayor peso y relevancia a las Naciones Unidas y todos los Estados hubieran tratado realmente de desarrollar el maravilloso mecanismo proporcionado por la Carta para la preservación de la paz y la promoción de la cooperación internacional, la Organización estaría hoy mejor equipada para responder rápida y eficazmente a cuestiones tales como las planteadas por las dificultades que existen actualmente en el Irán y en el Afganistán, que sólo las Naciones Unidas pueden resolver si se han de solucionar en forma pacífica.

118. Pero más vale tarde que nunca. Por lo tanto, debemos esperar que de ahora en adelante todos los Estados — y no únicamente los pequeños — harán de las Naciones Unidas el centro de sus relaciones y políticas internacionales. Por cuanto este debate sólo puede ayudar a promover un cambio saludable de este tipo, mi delegación no dudó en firmar la carta en respuesta a la cual el Consejo de Seguridad se halla ahora reunido.

119. El ingreso y despliegue de fuerzas militares extranjeras empeñadas en una guerra en el Afganistán, sin ningún tipo de atenuantes, en opinión de mi delegación es una violación de la Carta de las Naciones Unidas. El representante de la Unión Soviética, en su intervención de ayer [2185a. sesión], admitió eso implícitamente, porque se vio en la necesidad de explicar la presencia de fuerzas armadas de su país en el Afganistán, la que según él, ocurría en respuesta a un pedido formulado por el Gobierno de ese país. Ese pedido — se nos dijo — fue formulado y correspondido sobre la base de un tratado existente entre ambos países.

120. Un tratado de ese tipo y, más particularmente, el envío de fuerzas armadas con arreglo a sus disposiciones al territorio de otro Estado, para que no constituyan una violación de la Carta de las Naciones Unidas deben, en nuestra opinión, cumplir con las normas de la Carta que tratan del concepto de legítima defensa. Eruditos tratadistas se han ocupado de los alcances de ese concepto en el derecho internacional, pero su sentido puede ser reseñado brevemente. Antes de tratar de hacerlo, permítaseme citar las pertinentes disposiciones contenidas en el Artículo 51 de la Carta:

“Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa

serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.”

121. A la luz de las claras disposiciones del Artículo 51 pueden formularse ciertas preguntas. ¿Hubo en este caso un ataque armado, según el Artículo 51? ¿Contra qué Estado se produjo ese ataque? Escuchamos ayer al representante soviético hablar sobre este punto y quedamos un poco confundidos. En otras palabras, por estas razones y a fin de permitir una explicación clara y autorizada respecto de los acontecimientos que han alarmado a toda la comunidad internacional, esta sesión del Consejo es más que justificada. Pero permítaseme continuar.

122. En un pasaje de su declaración de ayer, el representante soviético pareció decir que el territorio del Afganistán estaba siendo usado como cabecera de puente desde el cual podrían lanzarse ataques contra la Unión Soviética. Si tal situación existió en verdad, entonces el envío de tropas soviéticas al Afganistán fue — según parece sugerirlo la declaración del representante soviético — un acto de legítima defensa no necesariamente del Afganistán, sino de la Unión Soviética. Y si, en verdad, esa fue la razón para el ingreso de tropas soviéticas al Afganistán, habida cuenta del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación entre la URSS y el Afganistán¹ — aparentemente invocado —, no hay por qué asombrarse entonces de que el Pakistán se haya sentido amenazado por tales acontecimientos, desde que el representante soviético dijo también que el territorio del Pakistán estaba siendo usado como trampolín para ataques contra el Afganistán.

123. Si se aceptan los argumentos soviéticos con los que se ha tratado de justificar la utilización de fuerzas armadas en el Afganistán, entonces tienen pleno fundamento las inquietudes del Pakistán y de otros Estados de la región, y a menos que queden totalmente tranquilos por la forma en que el Consejo maneje este asunto, persistirán en la región graves tensiones e inseguridad.

124. En cuanto a la Unión Soviética y el Afganistán, no se ha presentado ninguna prueba de nada que pueda calificarse como un ataque armado que permita invocar el Artículo 51 de la Carta. El representante soviético citó informaciones de algunos órganos de prensa occidentales [2186a. sesión] relativos a lugares del Pakistán que se decía se estaban utilizando como campamentos de entrenamiento de elementos subversivos para llevar a cabo ataques contra el Afganistán. Pero el Gobierno del Pakistán ha negado esas acusaciones y las ha desmentido como gratuitas. En todo caso, cabe preguntarse por qué la Unión Soviética, que tiene un tratado de amistad y cooperación, así

como fronteras comunes con el Afganistán, no puede ayudar a su vecino meridional a eliminar las bandas que se han infiltrado sin necesidad de enviar 50.000 soldados al Afganistán.

125. ¿Contra quién están combatiendo esos soldados? ¿Están matando a los elementos extranjeros subversivos o acaso no es al pueblo afgano indefenso de todo ese país al que están atacando y asesinando? En todo caso, ¿alguna vez se señaló a la atención del Consejo de Seguridad esta cuestión de la amenaza a la Unión Soviética o al Afganistán por alguno de esos países? Inclusive ahora, ¿se ha hecho eso? A la comunidad internacional se le ha dicho tan sólo que 50.000 soldados están en el Afganistán para contrarrestar la infiltración que se ha hecho desde el exterior. Ese pretexto no tiene asidero, y como argumento para justificar el uso de fuerzas armadas en un supuesto acto de legítima defensa desaparece completamente porque el régimen que se suponía iban a defender fue inmediatamente eliminado por sus presuntos defensores.

126. En estas circunstancias no se puede invocar la doctrina de la legítima defensa en el derecho internacional. No puede justificarse la intervención armada extranjera cuando se utiliza para aplastar la libre expresión política de un pueblo soberano. Semejante acto no tiene nada de legítima defensa, sino que es una intervención del peor tipo en los asuntos internos de otro Estado y está claramente proscrito por el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas.

127. La segunda oración del Artículo 51 dice: "Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad...". Pero lejos de dar cuenta de esos presuntos actos de legítima defensa al Consejo, hemos escuchado al representante soviético y al Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán [2185a. sesión] declarar que el Consejo de Seguridad no tiene competencia para examinar esta cuestión. En consecuencia, aun a juicio de esos gobiernos el Artículo 51 no se aplica en este caso. Si el Artículo 51 no se aplica, entonces nos parece que se ha violado la Carta.

128. Aunque el Artículo 51 hubiera sido correctamente invocado, la autoridad del Consejo de Seguridad y su responsabilidad para adoptar, en cualquier momento, las medidas que considere necesarias para mantener o restablecer la paz y la seguridad han sido claramente previstas en dicho Artículo. ¿Qué más hay que demostrar para que se considere que la situación en el Afganistán tiene graves consecuencias para la paz internacional? Para los 52 Estados a cuya solicitud el Consejo delibera ahora, esas consecuencias existen. Asimismo, muchos otros Estados han emitido enérgicas declaraciones por las que expresan su grave inquietud ante la presencia de tropas extranjeras en el Afganistán. Además de todo eso, el impulso

hacia el desarme que existía entre las grandes Potencias ya ha sido afectado negativamente, y el sentimiento de seguridad y confianza que había entre los Estados Unidos y la Unión Soviética en particular ha sido perturbado en gran medida.

129. Esos acontecimientos han elevado el nivel de la inseguridad internacional y ya han dado lugar a que se genere un nuevo impulso en la carrera de armamentos, con todo el despilfarro y el peligro que ella significa. A nadie escapa la gravedad de tal situación y sus consecuencias para la paz mundial son evidentes. Por consiguiente, se pide al Consejo de Seguridad que actúe con claridad y decisión para proteger los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

130. Debe insistirse en la retirada inmediata de todas las fuerzas extranjeras, incluyendo a los elementos subversivos — si hay alguno allí — del país, de manera que el pueblo del Afganistán pueda por sí solo dirigir sus asuntos sin injerencia externa. El Consejo debe exhortar a todos los Estados que respeten los principios básicos de la Carta, según los cuales todas las controversias deben arreglarse pacíficamente y las fuerzas armadas no deben utilizarse más que en interés común.

131. Pero, aparte de las medidas que el Consejo deba tomar en respuesta a la situación imperante en el Afganistán, corresponde a todos los Estados — en especial a las grandes Potencias —, en este momento de tirantez y agravamiento de las relaciones internacionales, hacer todo lo que esté a su alcance para que no quede por el camino todo lo que se ha logrado en el curso de muchos años de coexistencia pacífica y distensión tan penosamente conseguidas. Que no volvamos a los peligrosos días de la guerra fría ni, peor aún, a la guerra misma.

132. Los Estados del mundo en desarrollo — y aquí están incluidos todos los miembros de la Organización de la Unidad Africana — han aguardado con interés el año 1980 como el inicio de medios nuevos y más efectivos para mejorar el bienestar económico de nuestros pueblos. Para esto necesitamos un ambiente de seguridad y paz en el mundo. Pero si se permite que aumenten la tirantez y la lucha entre las grandes Potencias, sus recursos nuevamente se volcarán en cantidades cada vez mayores a los armamentos, y no se contará ni con la voluntad ni con los medios para resolver los apremiantes problemas del desarrollo económico y social internacional.

133. Mi delegación alienta la firme esperanza de que sus sinceros esfuerzos para contribuir positivamente a este debate no sean mal interpretados por nadie, y mucho menos por el representante de la Unión Soviética, en cuyo caso el apoyo sin igual de su gran país a las luchas contra el colonialismo y la dominación racista le han granjeado el agradecimiento, el respeto y la amistad en todo el tercer mundo. Para que aumente esa amistad — aumento que será inconmensu-

rablemente útil a la causa de la paz mundial —, debe basarse en la franqueza y no en el imperio del miedo. De otro modo, conducirá a la misma ominosa subyugación y dominación impuestas por otros que la Unión Soviética ha ayudado a atacar en el mundo en desarrollo. La subyugación y la dominación, provengan de donde provengan, no pueden tener cabida en el nuevo orden mundial por el que aún ahora se continúe luchando.

134. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El último orador es el representante de Hungría, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

135. Sr. HOLLAI (Hungría) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, antes de pasar a la cuestión que figura en el orden del día de esta sesión del Consejo deseo felicitarlo cálidamente por haber asumido el tan importante cargo de Presidente del Consejo de Seguridad. Nos sentimos especialmente complacidos de verlo presidir el Consejo ya que usted representa a un país con el cual las relaciones de amistad y cooperación que mantiene Hungría se han desarrollado a un ritmo impresionante, y nuestras relaciones bilaterales abrigan nuevas posibilidades que habrán de beneficiar a ambos países. Usted asume sus funciones en un momento crucial de la historia del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas en su conjunto. Todos conocemos las circunstancias en que nos hemos encontrado durante las últimas semanas, al igual que las razones por las cuales la Asamblea General no ha podido concluir a tiempo su trigésimo cuarto período de sesiones. También tenemos conciencia de las tareas que tiene ante sí el Consejo de Seguridad. En esta situación tan compleja, desearía expresar nuestro convencimiento de que bajo su atinada dirección, vasta experiencia y bien conocida competencia, el Consejo podrá permanecer fiel a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y cumplir con su cometido de una manera constitucional y con éxito.

136. Mi intervención en este debate responde a la bien conocida política de principios del Gobierno de la República Popular Húngara. La opinión pública de nuestro país y el Gobierno húngaro han seguido con la mayor atención los acontecimientos producidos en el Afganistán a partir de la revolución de abril de 1978. El laborioso pueblo del Afganistán comenzó a erradicar con éxito el feudalismo en su país, liberándose de su dependencia de los grandes terratenientes, aboliendo las obsoletas estructuras socio-económicas del país, garantizando la igualdad de derechos para todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, religión y sexo, distribuyendo grandes parcelas que eran propiedad de señores feudales entre las masas de campesinos sin tierra, eliminando el analfabetismo entre la población, llevando a cabo el primer censo nacional de población y dando comienzo a un nuevo plan quinquenal de desarrollo económico.

137. Estos son algunos de los cambios más destacados, verdaderamente espectaculares y de importancia histórica producidos en la vida del Afganistán entre muchas otras transformaciones tendientes a llevar a ese país por el camino del desarrollo democrático y la justicia social. Nosotros, en Hungría, hemos aplaudido unánimemente estos acontecimientos.

138. También hemos sido testigos de la convulsión interna producida en ese país, parte de cualquier proceso revolucionario difícil y doloroso. Las actividades subversivas de los enemigos de la revolución afgana tenían por objeto aferrarse a sus activos privilegios e intentar desesperadamente desviar la atención de los dirigentes del país de las tareas constructivas del desarrollo hacia la defensa de las conquistas de la revolución de abril, lo que, desde luego, no sorprende a nadie.

139. En su ataque al Gobierno de Kabul extremistas de todo tipo se unieron a estos enemigos de la revolución, que fueron alentados y respaldados por fuerzas regionales y mundiales opuestas a los procesos ineludibles de la historia y hostiles a la causa de la emancipación social de los pueblos del mundo, así como al principio de la libre determinación. En estas conspiraciones se recurría a todo tipo de pretextos y argumentos contra el derecho de los pueblos a decidir libremente su destino y a marchar hacia el progreso, como lo presenciamos recientemente en el caso de Viet Nam, Kampuchea y el Irán. Es ahora el pueblo del Afganistán quien ha decidido dar ese audaz paso hacia adelante para verse inmediatamente enfrentado a las mismas fuerzas imperialistas y sus aliados de moda que, en todo el mundo, abierta o encubiertamente, mediante la injerencia abierta o mediante una participación indirecta o encubierta, tratan de impedir una evolución progresista.

140. En el curso de la historia de las Naciones Unidas más de una vez hemos escuchado la negación de tales participaciones y de las actividades entre bastidores por parte de fuerzas tenebrosas especializadas en este tipo de actos, en cooperación con elementos fugitivos nostálgicos de sus antiguos privilegios. Sin embargo, posteriormente, cuando se aplacaron las pasiones desencadenadas por estos actos, personas autorizadas e instituciones hicieron confesiones y reconocieron su papel y participación en tales actos. ¿Debemos esperar nuevamente un par de años hasta que alguien publique sus memorias o hable públicamente de estos problemas? Ocultar tales cuestiones constituye actualmente el pilar del pretexto para convocar la reunión del Consejo de Seguridad, y su divulgación ayudaría a demostrar cuál es la verdadera situación imperante en el Afganistán. En este sentido, celebro la presencia en el debate del Consejo del Sr. Shah Mohammad Dost, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Afganistán y su declaración [*ibid.*] altamente reveladora acerca del verdadero estado de las cosas en su país.

141. Sí, es cierto, desde la revolución de abril de 1978 ha habido una incesante intervención extranjera en los asuntos internos del Afganistán. El Gobierno de la República Democrática del Afganistán no ha tenido hasta el momento la oportunidad de dedicarse exclusivamente al desarrollo pacífico del país. La defensa del nuevo régimen, y las medidas prácticas tomadas a este fin, han sido siempre la principal preocupación de los dirigentes de ese país. Como se desprende claramente de fuentes recientemente publicadas, los dirigentes afganos pidieron varias veces asistencia militar a su vecina, la Unión Soviética, a fin de repeler el ataque de los enemigos externos e internos de las realizaciones de la revolución afgana, empeñados en derrocar la República Democrática del Afganistán.

142. Compartimos la opinión expresada por el Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán acerca de la asistencia brindada por el Gobierno Soviético en respuesta a las numerosas peticiones de los dirigentes afganos, que se ajusta plenamente a la Carta de las Naciones Unidas y al Tratado¹ concertado entre ambos países en diciembre de 1978. Es un asunto que entra totalmente dentro del ámbito de los asuntos internos del Afganistán, y no incumbe a nadie más que a los dos países interesados, a saber, el Afganistán y la Unión Soviética. A nuestro juicio, esta acción soviética, limitada y temporal, emprendida a petición concreta de las autoridades afganas, no representa en modo alguno una amenaza ni a otros países de la región ni, mucho menos, a la paz y la seguridad internacionales.

143. Quienes tratan de describirla de esta forma no procuran más que desviar la atención de las cuestiones verdaderamente acuciantes que afectan a la región y de los intentos desembozados de colocar una vez más los países y mares de la región bajo control imperialista directo. Las importantes acumulaciones de efectivos bélicos que hace semanas vienen realizándose en la vecindad inmediata de estos países han hallado aparentemente una nueva excusa en la "invasión" soviética del Afganistán. Quienes actualmente se desgañitan y dan gritos de alarma sobre la asistencia soviética están simplemente tratando de encubrir sus actividades agresivas en esa parte del mundo.

144. Dicho sea de paso, solamente los Estados Unidos mantienen 429 bases militares permanentes en el exterior y 3.000 instalaciones militares suplementarias en 30 países; y, nadie más que los Estados Unidos, desde la segunda guerra mundial, han emprendido 215 acciones militares, amenazando con el uso de la

fuerza o utilizándola en efecto contra otros países — 215 veces.

145. Deseo expresar al pueblo y al Gobierno de la República Democrática del Afganistán las seguridades del apoyo y la solidaridad del pueblo y del Gobierno de Hungría en su lucha por el progreso social y el adelanto de su país, y por el robustecimiento de un Afganistán soberano, democrático y no alineado.

146. El asunto que se ha invocado como razón para convocar al Consejo de Seguridad es a todas luces algo que incumbe a las relaciones bilaterales entre el Afganistán y la Unión Soviética y, por ende, pensamos que el Consejo no debe tratar el problema. Si bien entendemos a los gobiernos que siguen los acontecimientos de cerca y no son indiferentes a los acontecimientos que se han producido recientemente en el Afganistán, no podemos comprender a aquellos que, voluntariamente o no, contribuyen a la campaña de histeria lanzada en los círculos oficiosos y oficiales de ciertos países. Deseamos aseverar con toda firmeza que la creación de esta atmósfera no conduce en absoluto a una evaluación racional de la situación ni ha de contribuir a la comprensión de todos sus elementos. Esas voces, que recuerdan la era infame de la guerra fría, amenazan con anular todos los logros positivos de los últimos tiempos.

147. Incumbe a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y, en particular, a los miembros del Consejo de Seguridad, detener inmediatamente esta peligrosa tendencia y esta maliciosa propaganda, haciendo una seria advertencia a aquellos que quieren utilizar nuevamente a la Organización en aras de su egoísta interés político como lo hicieron durante la guerra fría. Expresemos nuestra esperanza de que la comunidad internacional pueda llevar a cabo sus verdaderas e importantes tareas y pueda actuar coordinadamente, en lugar de dejarse arrastrar a un fútil intercambio de acusaciones y declaraciones tendenciosas, empeorando así considerablemente las oportunidades de un futuro pacífico para todos nosotros.

Se levanta la sesión a las 13.45 horas.

NOTAS

¹ Se publicará en "Naciones Unidas, *Recueil des Traités*", con el número 17976.

² Véase CD/53/Apéndice III/Vol. I, doc. CD/28.